



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001271  
 FOLIO TRÁMITE: 710,371

FECHA EXPEDICIÓN 22-noviembre-2021

NOMBRE: GARCIA MORUA JUANA  
 UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS  
 COLONIA: CAMICHINES  
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
 CALLE CRUCE 2: CAMICHINES  
 GIRO: TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 158  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

 TACOS  
 FONDO 180 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,790.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 02:00:16 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 02:00:16 p
MARTES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 02:00:16 p	SABADO	SI	DE: 08:00:16 a	A: 02:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 02:00:16 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 02:00:16 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.D. Bautiz A. Ibarra  
 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
 ACEPTO  
 GARCIA MORUA JUANA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de ~~TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS~~ ANGUIS Y E
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (~~ESTÉ O NO TRABAJANDO~~)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*